



**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO**

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

| | |
|-------------------|--|
| Cargo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13 – TRABAJO SOCIAL |
| Sueldo | \$ 4.063.165 |
| Requisitos | LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE |

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de la servidora pública que cumple con la totalidad de requisitos, acepta el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, puede ser encargada en el siguiente empleo:

| REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR | SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO | ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | PARA SER DESEMPEÑADO | PERFIL ASIGNADO/ROL |
|---|----------------|--------------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|---|---------------------|
| | | | | | | EN: | |
| ATLANTICO - C.Z. NORTE CENTRO HISTORICO | 22.512.355 | LUZ DARY CORONELL MOLINA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 | NO | 100 | ATLANTICO - GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA | TRABAJO SOCIAL |


Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a la profesional relacionada en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 25 NOV 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

| ROL | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------|---------------------------------|--|---|
| Proyectó | Omaira Abella /Angelina Faccini | Contratista Grupo Carrera Administrativa |  |
| Revisó | Dora Alicia Quijano Camargo | Coordinadora Grupo Registro y Control |  |
| Aprobó | Sandra Bojacá | Contratista Grupo Carrera Administrativa |  |